

EXENTA N°14/1/2/ 0 3 2 /0214/

SANTIAGO, 08 MAR. 2012

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- a) Que la Dirección General de Aeronáutica Civil, en uso de las facultades que le confiere la Ley N° 16.752 atendido lo prescrito en el artículo 9° de la Ley 18.575, dispuso el llamado a propuesta pública para el otorgamiento en concesión de dos cupos destinados al servicio de Rent a Car y un Local Comercial en el Aeródromo Maquehue de la ciudad de Temuco.
- b) Que por Resolución Exenta N° 014/0120 de fecha 06 de Febrero de 2012, modificada por Resolución Exenta N° 021/0174 de fecha 23 de Febrero de 2012, la Dirección General de Aeronáutica Civil aprobó las Bases Administrativas, dispuso el llamado a propuesta pública para el otorgamiento de la concesión citada en el párrafo a) precedente y nombró comisión de Apertura de Ofertas y Estudio y Sugerencia de Adjudicación.
- c) Que con fecha 12 de Febrero de 2012 fue publicado en el diario El Austral de la Araucanía el llamado a licitación pública antes descrito.
- d) Que entre los días 14 al 15 de Febrero 2012 se efectuó la venta de bases en el Aeródromo Maquehue de la ciudad de Temuco.
- e) Que mediante correo electrónico de fecha 15 de febrero de 2012, el encargado Comercial del aeródromo, informó a la Sección Concesiones, solo la venta de dos ejemplares de Bases Administrativas de Licitación de local comercial.
- f) Que con fecha 02 de Marzo de 2012, se efectuó el Acto de Apertura en el Aeródromo Maquehue de la ciudad de Temuco, en el cual no concurrió ningún oferente al mencionado proceso.

RESUELVO:

1. **DECLÁRESE DESIERTA**, la Propuesta Pública convocada por la Dirección General de Aeronáutica Civil, mediante Resolución Exenta N° 014/0120 de fecha 06 de Febrero de 2012, modificada por Resolución Exenta N° 021/0174 de fecha 23 de Febrero de 2012, para el otorgamiento en concesión de dos cupos destinados al servicio de Rent a Car y un Local Comercial en el Aeródromo Maquehue de la ciudad de Temuco.
2. Los antecedentes que dieron origen a la presente Resolución, serán archivados en la Sección Concesiones de la Dirección General de Aeronáutica Civil.

Anótese y Comuníquese


JAIME ALARCÓN PÉREZ
General de Aviación
DIRECTOR GENERAL

DISTRIBUCIÓN:

1. DEPARTAMENTO JURÍDICO
2. Oficina Registratura Central
3. DC. Oficina de Partes
4. DC., SDC, Sección Concesiones